

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001

RESOLUCION N°: 096/01

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al Informe Anual del año 1999 del Instituto Universitario ESEADE.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE), institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del decreto reglamentario 576/96 (Expediente N° 5101/99); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto durante el año 1999, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE) correspondiente al año 1999, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 096 – CONEAU - 01

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (ESEADE)

INFORME ANUAL 1999 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I.-INTRODUCCIÓN

El Instituto Universitario "Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE)" obtuvo la autorización provisoria de funcionamiento mediante el Decreto N° 238/99 de la Presidencia de la Nación. En el mismo Decreto, se autorizó el dictado de maestrías y doctorados en Economía y Administración de Negocios, con la debida aprobación del ME.

El 29 de marzo de 2000, y en el marco establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, el Instituto Universitario presenta ante el ME el Informe Anual correspondiente al año 1999, el cual ingresa a la CONEAU el 2 de noviembre de 2000.

II.- OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1999

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Institución funciona desde el año 1978 y desde entonces lleva adelante una destacada función como formadora de recursos humanos en posgrados del área de la Economía y la Administración. Fue la primera institución que impulsó el dictado de un Magister en la Argentina y su primera promoción fue en el año 1978.

La imagen pública que trasmite la institución desde el desarrollo de su primer programa de Magister es la de formar futuros empresarios y gerentes de empresas en las distintas disciplinas que se enseñan. Desde hace dos décadas la Escuela viene desarrollando seminarios de capacitación, jornadas anuales, otorgamiento de becas, trabajos de investigación sobre problemáticas empresariales y desde el año 1995 ha iniciado el Programa Empresario - Académico en Organizaciones Abiertas. Dicho programa

desarrolla una serie de estudios respecto de los determinantes económicos de la actividad empresaria, el papel de las empresas y de los empresarios, la determinación de las estructuras empresarias, las alternativas organizativas derivadas de los conceptos de mercado y jerarquías y el pensamiento no lineal aplicado al área de los negocios.

El desarrollo del Instituto ha sido, en su generalidad, adecuadamente establecido con relación al proyecto institucional aprobado por Resolución N° 141 de la CONEAU, orientando la administración y gestión de los programas y permitiendo guiar los procesos de toma de decisiones sobre la organización de los planes de estudio, de investigación y de proyección social de la institución.

La organización y estructura académica resultan coherentes con el perfil de la institución, constituyéndose en instrumentos idóneos para la implementación de su proyecto institucional y para posibilitar el cumplimiento de la misión, los propósitos y las metas que la institución se ha fijado.

Las estrategias formuladas en el plan de desarrollo y la infraestructura funcional han resultado coherentes con la misión y objetivos institucionales y adecuadas a las actividades programadas.

Asimismo el Instituto ha presentado ante el ME un nuevo plan de estudios para las maestrías en Economía y Ciencias Políticas y en Administración de Activos Financieros incorporando las consideraciones presentes en la Resolución Ministerial N° 1168.

Si bien en el expediente N° 1140-5/99, gestionado para la autorización provisoria de la Institución, y en la Resolución Ministerial N° 280/99, que aprueba las carreras que implementará el Instituto, se especifican los doctorados de Historia Económica y Social, Economía y Administración de Negocios, no surge de la lectura del Informe Anual la previsión en cuanto al inicio de dichos cursos.

Podría afirmarse, de manera amplia, que existe concordancia entre los fines y objetivos establecidos en el Proyecto Institucional original y las actividades desarrolladas desde la obtención de la autorización provisoria para su funcionamiento.

B) NIVEL ACADÉMICO

Responsabilidad de la entidad

Teniendo en cuenta los elementos analizados, se puede señalar que de esta presentación no surgen elementos que permitan inferir la existencia de infracciones a la legislación vigente ni que la entidad o los integrantes de sus órganos de gobierno posean inhabilitaciones para el ejercicio de sus funciones.

De acuerdo con la información presentada el Instituto desarrolla sus actividades en un moderno edificio propio de cuatro plantas, ubicado en Uriarte 2472 de esta capital.

Integridad Institucional. Gestión

La Institución presenta un organigrama del Instituto Universitario en el cual se observa que el Consejo Académico, integrado por el Rector, los Coordinadores de Carrera, el Vicerrector Administrativo, el Secretario Académico y el Presidente del Consejo Directivo; actúa en consulta con el Consejo Consultivo, conformado por miembros de Academias Nacionales y presidido por un Premio Nobel en Economía James M. Buchanan.

La institución no cuenta con departamentos específicos debido al pequeño número de alumnos admitidos y por especializarse en el dictado de carreras de posgrado vinculadas a una misma área epistemológica.

Docencia

La institución dicta cuatro carreras de posgrado. No ha habido, hasta la fecha, un aumento en la oferta académica, a pesar de haberse previsto en el proyecto original tres doctorados.

Las carreras de posgrado que se dictan son la Maestría en Economía y Administración de Empresas, en Derecho Empresario, en Economía y Ciencias Políticas y en Administración de Activos Financieros.

La Maestría en Economía y Administración de Empresas, de dos años de duración, ha contado en los dos últimos años con 78 ingresantes y 56 egresados.

La Maestría en Derecho Empresario, de dos años de duración, ha contado en los dos últimos años con 42 ingresantes y 56 egresados.

La Maestría en Economía y Ciencias Políticas, de un año y medio de duración¹, ha contado en los dos últimos años con 33 ingresantes y 14 egresados.

La Maestría en Administración de Activos Financieros, de un año y medio de duración², ha contado en los dos últimos años con 30 ingresantes y 15 egresados. En los cuatros casos, como requisito para la graduación se prevé una Tesis que el alumno deberá defender ante un tribunal integrado por un profesor titular de su maestría, un profesor titular de otra maestría que se dicta en la institución y un académico ajeno a la institución.

¹ Se especifica en el expediente que la institución ha adaptado dicha maestría a la Resolución N° 1168.

² Se especifica en el expediente que la institución ha adaptado dicha maestría a la Resolución N° 1168.

En todos los casos se presenta el objetivo de la carrera, las materias que se dictan, los contenidos mínimos de las asignaturas, los docentes a cargo de las mismas, su dedicación y el tipo de evaluación.

Cabe señalar que las carreras de posgrado que se dictan en el Instituto Universitario, expuestas en el expediente, han sido presentadas en la segunda convocatoria de acreditación de posgrados realizada por la CONEAU.

Investigación y Desarrollo

Se presenta un listado de ocho trabajos de investigación, correspondiendo tres al área de Economía, uno al área de Administración, dos a la disciplina de Ciencias Políticas, uno al área de Educación y uno al área de la Filosofía de las Ciencias.

En su mayoría han sido realizados por docentes de la institución y publicados en la revista *Libertas*, editada por el Instituto Universitario.

No se desprende del expediente la información vinculada con la cantidad de proyectos en curso y a futuro, los montos de financiamiento para las actividades de investigación, la cantidad de personas dedicadas a las actividades de investigación y desarrollo de acuerdo con la carga horaria, las características de los proyectos, el tiempo de duración y el grado de participación de los alumnos.

Extensión y Bienestar Universitario

Se especifican en el informe trece actividades de extensión relacionadas con jornadas de debates, conferencias y seminarios vinculados con las áreas disciplinarias que desarrolla el Instituto Universitario.

Se observa que de las trece actividades sólo una fue abierta a la comunidad en general, siendo la mayoría de las actividades para los alumnos y egresados de la institución.

Asimismo, de la lectura del expediente, no se desprende una política explícita de extensión a la comunidad como se preveía en el proyecto institucional presentado a la CONEAU para su autorización provisoria.

No se especifica en el expediente información vinculada con los avances o resultados en la asignación de las becas, consideradas en el proyecto institucional como una iniciativa para jóvenes profesionales con el objetivo de que puedan cursar programas que se dictan en la institución a cambio de la realización de trabajos de investigación.

Recursos Humanos

La institución cuenta con 68 docentes, de los cuales 64 son profesores titulares, uno es profesor asociado, uno es profesor adjunto y dos son profesores visitantes.

De los 64 docentes titulares, 62 tienen dedicación parcial y dos dedicación completa, mientras que el resto de los docentes cuenta con una dedicación parcial.

Se observa, del análisis de los currículos presentados en el expediente, que el cuerpo académico cuenta con una vasta trayectoria en investigación y docencia universitaria. Todos los docentes han cursado estudios de grado y la mayoría ha realizado posgrados, tanto en el ESEADE como en otras instituciones nacionales y extranjeras. Se observa en los currículos de los docentes que no acreditan estudios de posgrados (1,2%) una basta experiencia en el campo de la docencia e investigación que ejercen en la institución. Todos los docentes han ejercido la docencia universitaria y han realizado publicaciones científicas o publicaciones vinculadas con programas públicos o privados.

Vinculación Nacional e internacional. Acuerdos y Convenios

El Instituto ha realizado diversos intercambios de alumnos y egresado para trabajar en sus tesis a través de diversos convenios con la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, el Instituto Brasileiro de Mercado de Capitales en Río de Janeiro, la Universidad de Santa Ursula en Río de Janeiro, The Institute of Economic Affairs de Londres, The New York University (Austrian Economics Program), The Foundation for Economic Education de New York, The Institute for Humane Studies, George Mason University de Virginia y The Cato Institute de Washigton D.C.

Se adjuntan cartas conteniendo la información respectiva de los convenios citados.

Medios Económicos, Equipamiento e Infraestructura

La institución cuenta con un moderno edificio propio de 397,04 metros cuadrados compuesto por cuatro plantas, cuenta con siete aulas para veinticinco alumnos, oficinas administrativas, cubículos para profesores, un microcine, cinco proyectores de transparencias, un proyector de diapositivas, un proyector de video, un televisor, una sala de computación con ocho equipos, una biblioteca y un comedor/bar. El Instituto posee equipos Pentium II que se encuentran comunicados en red junto con las demás computadoras de la institución. Los alumnos cuentan con direcciones de correo electrónico propias y tienen acceso irrestricto a Internet.

No se presenta información sobre los recursos financieros, patrimonio y estados contables de la institución desde su aprobación como Instituto Universitario.

Biblioteca, Hemerotecas y Centros de Documentación

La biblioteca cuenta con la atención de una persona con estudios en periodismo y letras con dedicación completa.

La sala de lectura tiene una extensión de 24 m² y cuenta con una computadora PC Pentium II conectada en red con ocho computadoras de acceso a los alumnos y otras ocho de los demás departamentos.

Según el expediente el número de libros asciende a 6.730 y el número de suscripciones a revistas académicas es de 25. Se incluye un listado con las suscripciones.

No se especifica la existencia de materiales de hemeroteca y videoteca.

Avances en el proceso de evaluación

El Instituto ha desarrollado una política de mejoramiento de las carreras a partir de la consulta con académicos destacados. En junio de 1999, con la presencia del Dr. Buchanan, se han realizado modificaciones y actualización a los planes de estudio de las Maestrías.

Asimismo se realizan encuestas a los alumnos, quienes evalúan tanto a los profesores como a las materias y otros aspectos de las carreras, siendo los resultados evaluados por el Consejo Directivo de la institución.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE), previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

- 1) Solicitar información:
 - a) respecto al momento en que la institución tiene previsto implementar sus doctorados de acuerdo con lo expresado en el expediente N° 1140-5/99 por el cual la institución gestionó su autorización provisoria.

- b) respecto de los montos de financiamiento para las actividades de investigación, la cantidad de personas dedicadas a dicha actividad de acuerdo con la carga horaria, las características de los proyectos, el tiempo de duración y el grado de participación de los alumnos.
- c) respecto a los avances y resultados en la asignación de las becas explicitadas en el expediente N° 1140-5/99.
- d) Respecto a los materiales de hemeroteca y videoteca con los que cuenta la institución.

2) Recomendaciones:

- a) el impulso de una política de extensión más amplia que contemple actividades para la comunidad en general.
- b) alentar e incentivar la publicación de los trabajos de investigación en revistas con referato no pertenecientes a la institución.
- c) procurar e incentivar la publicación de los trabajos de investigación de los alumnos.
- d) extender las prácticas de autoevaluación a las funciones de docencia, investigación y extensión.
- e) el incremento de las dedicaciones exclusivas, a fin de facilitar la conformación de una comunidad académica propia de una institución universitaria.

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, al momento, obran en poder de la CONEAU.

ACREDITACION DE LAS CARRERAS DE POSGRADO

Todas las carreras se encuentran en proceso de evaluación.

- Maestría en Derecho Empresario (Expediente N° 804 -313/00).
- Maestría en Economía y Ciencias Políticas (Expediente N° 804 -314/00).
- Maestría en Economía y Administración de Empresas (Expediente N° 804 -315/00).
- Maestría en Administración de Activos Financieros (Expediente N° 804 -316/00).